

Política de conflicto de intereses

Es de suma importancia para Asesores Financieros Comunitarios, citada en este documento por las siglas AFC, ser consciente y gestionar de manera adecuada todos los conflictos de intereses o aparentes conflictos de intereses. Esta política de conflictos de intereses está diseñada para ayudar a los directores, oficiales, empleados y voluntarios de AFC a identificar situaciones que puedan producir conflictos de intereses. Provee, además, un procedimiento para gestionar de forma adecuada los conflictos según los requisitos legales en vigor y los objetivos de responsabilidad y transparencia de AFC.

1. **Definición de un conflicto de intereses.** Esta política se refiere a una persona involucrada en un conflicto de intereses como una “persona interesada”. Dicha política considera que las siguientes circunstancias crean un *conflicto de intereses*:
 - a. Un Director, oficial, empleado o voluntario, incluyendo un integrante de la Junta Directiva (o un familiar de dichas personas) que sea parte de un contrato, o esté involucrado en una transacción de bienes o servicios con AFC.
 - b. Un Director, oficial, empleado o voluntario, incluyendo un integrante de la Junta Directiva (o un familiar de dichas personas) que tenga un interés material o financiero en una transacción entre AFC y una entidad en la cual el director, oficial, empleado o voluntario, o un familiar de dichas personas, sea director, oficial, agente, socio, asociado, empleado, síndico, representante personal, administrador judicial, tutor, custodio u otro tipo de representante jurídico.
 - c. Un director, oficial, empleado o voluntario, incluyendo un integrante de la Junta Directiva (o un familiar de dichas personas) que de alguna manera esté involucrado o tenga un interés material o financiero en un negocio o empresa que compite con AFC.

Hay otras situaciones que pueden crear la *apariencia de un conflicto*, o provocar una *dualidad de intereses* en el caso de una persona que tenga alguna influencia en las actividades o finanzas de la organización sin fines de lucro. Se debe informar de tales circunstancias a la Junta Directiva o al personal de la organización, según sea necesario, para que se pueda decidir cómo actuar a fin de no poner en peligro el bienestar de la organización por los intereses personales de las partes involucradas en la organización sin fines de lucro.

Regalos, dádivas y actividades de entretenimiento. El aceptar regalos, entretenimiento u otros favores de parte de individuos o entidades también puede ocasionar un conflicto de intereses o una dualidad de intereses; esto ocurre si se entiende que el que proporciona el regalo o entretenimiento lo hace con el propósito de influenciar a la persona en cuestión en la realización de sus labores. Esto no impide que se acepten artículos de poco valor o entretenimiento de poco valor que no estén relacionados con ninguna transacción o actividad en particular de AFC.

2. Definiciones.

- a. Un **conflicto de intereses** es cualquier circunstancia descrita en la primera parte de este documento.
- b. Una **persona involucrada** es cualquier persona que funja como oficial, empleado, voluntario o integrante de la Junta Directiva de AFC; sea uno de los donantes principales o cualquier otra persona que se encuentre en una posición de control en AFC y que tenga un interés personal que esté en conflicto con los intereses de AFC.
- c. Un **familiar** es un cónyuge, padre, madre, hija, hijo, cónyuge de un hijo o hija, hermano, hermana, sobrino o sobrina, primo o prima de primera o segunda consanguinidad, cuñado o cuñada de una persona involucrada.
- d. Un **interés material o financiero** en una entidad es un interés financiero de cualquier tipo que, dadas las circunstancias, es suficientemente cuantioso como para afectar, o lógicamente podría afectar, el juicio de una persona involucrada o de uno de sus familiares con respecto a las transacciones de la entidad.
- e. Un **contrato o transacción** es cualquier acuerdo o trato que envuelva la compraventa de bienes o servicios, el otorgamiento o el recibo de un préstamo o subvención, el establecimiento de cualquier otro tipo de vínculo financiero o el ejercer control sobre otra organización. La realización de un donativo a AFC no es un contrato ni una transacción.

3. Procedimientos.

- a. Antes de que la Junta Directiva o Comité tome una decisión con respecto a un contrato o transacción que conlleve un conflicto de intereses, el integrante de la Junta o Comité que esté presente en la reunión y tenga el conflicto de intereses debe desglosar todos los elementos pertinentes al conflicto de intereses. Esta divulgación quedará constatada por escrito en las minutas de la reunión. Si los integrantes de la Junta son conscientes de que el personal o los voluntarios de la organización tienen un conflicto de intereses, todos los elementos pertinentes deben ser divulgados por el integrante de la Junta o por la persona interesada en el caso de haber sido invitada a la reunión en pos de la divulgación.

- b. Un integrante de la Junta Directiva o Comité que planifique no acudir a una reunión en la cual cree que la Junta o Comité tomarán decisiones sobre un asunto en que él tiene un conflicto de intereses debe divulgar al moderador de la reunión todos los elementos pertinentes al conflicto de intereses. El moderador deberá informar a los presentes sobre la información divulgada, y la misma quedará constatada en las minutas de la reunión.
- c. Una persona que tiene un conflicto de intereses no podrá participar en la reunión ni escuchar la discusión de la Junta o Comité sobre el asunto, salvo para divulgar los elementos pertinentes al conflicto de intereses y para responder preguntas. Dicha persona no intentará ejercer su influencia personal en el asunto, tanto dentro como fuera de la reunión.
- d. No se contará para el quórum de una votación a una persona que tenga un conflicto de intereses con respecto a un contrato o transacción en una reunión donde se someterá a votación dicho contrato o transacción.
- e. La persona que tenga un conflicto de intereses no podrá participar en la votación sobre el contrato o transacción, y no podrá estar presente en la reunión durante la votación salvo si dicha votación es secreta. Esta incapacidad de votar quedará constatada en las minutas de la reunión. Para los efectos de este párrafo, un integrante de la Junta Directiva de AFC tiene un conflicto de intereses cuando se postula para un cargo en la organización o para un puesto en la Junta Directiva.
- f. Las personas involucradas que no sean integrantes de la Junta Directiva de AFC o que tengan un conflicto de intereses con respecto a un contrato o transacción que no atañe a la Junta Directiva o Comité, deben divulgar a su supervisor, al presidente de la Junta o a la persona designada por el Presidente de la Junta cualquier conflicto de intereses que dicha persona involucrada tenga con respecto a un contrato o transacción. Esta divulgación se realizará tan pronto la persona involucrada se percate del conflicto de intereses. La persona involucrada no actuará de ninguna manera que pueda afectar la participación de AFC en dicho contrato o dicha transacción.

En caso de que no esté meridianamente claro que haya un conflicto de intereses, el individuo con el posible conflicto deberá divulgar las circunstancias a su supervisor, al Presidente de la Junta o a la persona designada por el presidente. El Presidente o su representante determinarán si es menester convocar una reunión de Junta para discutir el asunto o si hay un conflicto de intereses sujeto a esta política.

- 4. **Confidencialidad.** Cada director, oficial, empleado o voluntario deberá obrar cuidadosamente para no divulgar información confidencial sobre conflictos de intereses o posibles conflictos de intereses que pueda perjudicar los intereses de AFC. Además, los directores, oficiales, empleados y voluntarios no divulgarán o utilizarán información relativa a las actividades de AFC para su beneficio personal o para el beneficio personal de uno o más de sus familiares.

5. Seguimiento de la política.

- a. Cada director, oficial, empleado y voluntario recibirá un ejemplar de esta política y deberá corroborar por escrito que la ha leído.
- b. Cada director, oficial, empleado y voluntario deberá cumplimentar anualmente un formulario de divulgación a fin de propalar cualquier relación, puesto o circunstancia que él considere pueda ocasionar un conflicto de intereses. Dichos puestos, relaciones o circunstancias podrían ser el fungir como director o consultor de otra organización sin fines de lucro o ser propietario de una empresa que podría proporcionar bienes o servicios a AFC. Cualquier información sobre los intereses comerciales de un director, oficial, empleado y voluntario, o familiar de alguno de estos, será confidencial y sólo será divulgada al presidente de la Junta, al director ejecutivo y a cualquier Comité designado para dirigir conflictos de intereses, salvo si es necesario divulgarla a otras personas para aplicar esta política.
- c. Esta política será revisada anualmente por cada miembro de la Junta Directiva. El personal y los voluntarios de la organización serán informados de cualquier cambio en la política.



PO Box 192726
San Juan, PR 00919-2726
Teléfono 787.455.9133

Formulario de divulgación de conflicto de intereses

Fecha: _____

Nombre: _____

Puesto (empleado/voluntario/director): _____

Favor de divulgar cualquier relación, transacción, puestos que usted ejerce (voluntario o remunerado) o circunstancias que usted considere puedan provocar un conflicto de intereses entre AFC y sus intereses personales, financieros u otros:

_____ No tengo ningún conflicto de intereses.

_____ Tengo el siguiente conflicto de intereses (favor listar a continuación)

1. _____

2. _____

3. _____

Favor de declarar si usted (o su cónyuge) es integrante de otras Juntas directivas de organizaciones con o sin ánimo de lucro; cualquier empresa en la que usted o un familiar inmediato sea un oficial, director o accionista principal; y el nombre de su patrono y cualquier empresa propiedad suya o de uno de sus familiares.

1. _____

2. _____

3. _____

Por la presente certifico que la información precedente es verdadera y completa a lo mejor de mi conocimiento. He leído la política de conflictos de intereses de AFC, y me comprometo a cumplir con dicha política.

Firma: _____

Fecha: _____